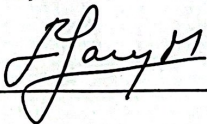
	POLÍTICA DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	CÓDIGO: IN-CC-32
		VERSIÓN 2.0
		F.C: 08/07/2022
		F.E: 11/03/2024
Elaborador por: Coordinador de Gestión de Calidad	Revisado por: Gerente de Control de Calidad	Aprobado por: Gerente General

PROCESADORA DE GRANOS CHIRICANOS S.A. empresa encargada del procesamiento de arroz; considera la legalidad, la calidad y la inocuidad de sus productos, el valor fundamental de su cultura empresarial.

La empresa tiene el firme compromiso de satisfacer las necesidades de sus clientes y de mejorar continuamente sus productos. Compromiso que se traduce en los siguientes principios:

- Garantizar el **cumplimiento** de la **legislación vigente** y los **requisitos** de los clientes en materia de **calidad e inocuidad alimentaria**.
- Contar con **proveedores comprometidos** para que las materias primas e insumos cumplan con los requisitos de legalidad, calidad e inocuidad.
- **Elevar las competencias** y potenciar las cualidades de los colaboradores de la empresa para obtener un producto inocuo y de calidad.
- Disponer de los **recursos necesarios** para el cumplimiento del sistema de gestión garantizando la satisfacción del cliente.

La Dirección de **PROCESADORA DE GRANOS CHIRICANOS S.A.**, se compromete a comunicar y hacer cumplir esta política a todo el personal de la empresa, así como a todos aquellos a los que pudiera interesar.



Ing. Efraín Sang

Gerente General

Fecha: 15/3/24